



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 003

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA E15-BOLIVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLIVAR DEL CANTON MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 19 de febrero del 2026, cuyo objeto contractual es la **“FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA E15-BOLIVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLIVAR DEL CANTON MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”** elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la reforma para la creación del proceso por lo siguiente:

Con fecha 24 de marzo del 2025 se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas para financiar un proyecto vial con objeto establecido en la cláusula cuarta del convenio denominado: “Mantenimiento y Rehabilitación de la E15 – Bolívar de 4,487 Km ubicada en la parroquia Bolívar del cantón Muisne, provincia de Esmeraldas”

Mediante Resolución No CPC-GADPE-2025-003 de fecha 03 de febrero del 2026 se suscribió la Declaratoria de Desierto “FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 - BOLÍVAR DE 4,487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS, de acuerdo con lo que indica: el Art. 31 literal b de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Con fecha 13 de febrero del 2026, el Ing. Hernán Rosero Montaña en su calidad de director de la Gestión de Infraestructura Vial, aprueba mediante correo electrónico la contratación de la **"FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15-BOLIVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLIVAR DEL CANTON MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, con base en la solicitud presentada con Memorando N° 0024. GADPE-AV-GIV-RoMo-2026, a fin de contar con una supervisión efectiva, por el monto total de **\$ 112.441,00 USD** (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin incluir IVA, asignado al **CPC 839900111 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL"** con partida presupuestaria **73.06.04** denominada **"FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS"**.

En base a las nuevas reformas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el año 2026, se establece para la contratación de la fiscalización un procedimiento bajo la modalidad de **CONSULTORÍA POR CONCURSO PÚBLICO**.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 0289-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 20 de febrero del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 0227-GADPE-AV-GIV-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC 003** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso a Crear:

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Compr a	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
-------	-----------------	-----	------------	-------------	-------------	----------------------	-------------------	-------------------	----------------	--------------	--------	-------------	----------	----------	----------



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

1	73.06.04	839900111	CONSULTORÍA	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicación	NO	CONCURSO PÚBLICO	FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15-BOLIVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLIVAR DEL CANTON MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	112.441,00	112.441,00	C1
---	----------	-----------	-------------	-------	----	-----------------------	---------------	----	------------------	---	------	--------	------------	------------	----

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 003**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 003** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 24 de febrero del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Aprobado	



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!